

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del Alcalde	CONTRATO DE SUMINISTRO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

CONTRATO N.º 304 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS E INVERSIONES Y DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S

Entre los suscritos **GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019, por la Notaría del Circulo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el MUNICIPIO y de la otra parte **DIVIMARCAS PROYECTOS S.A.S.** identificada con NIT N° 901223520-4, representada legalmente por la señora **ANA MILENA TROCHEZ MONCADA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.576., que en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Contratar por el Sistema de Precios unitarios la adquisición de Muebles de oficina, para la administración municipal de San Pedro de los Milagros. **Alcance del objeto:** El objeto de este contrato comprende:

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	FOTO DE REFERENCIA
56112104	Suministro e instalación silla ejecutiva. Silla ejecutiva con brazos fijos graduables, giratoria, con espaldar en malla con espuma antitranspirante gradual de acuerdo al soporte lumbar, asiento en paño tipo malla con laminada, graduación de altura del asiento, araña en polipropileno de cinco aspas diámetro de 60 cm, rodachinas en nylon de alto impacto para piso duro unidad hidráulica forrada en nylon telescópico, imagen de referencia.	
	Silla Ejecutiva. Espalda: Material: Malla micro perforada de alta resistencia. Marco en polipropileno negro Dimensiones: 49cm de ancho x 55 cm de alto. Espalda ajustable en altura 65 mm. Asiento: Material: Malla micro perforada de alta resistencia. Dimensiones: 49 cm de ancho x 47 cm de profundidad. Brazos 3D: ajustables en altura, ángulo y profundidad. Polipropileno color negro con pad en poliuretano tipo piel integral Cabecero basculante y ajustable en altura 100mm en malla micro perforada de alta resistencia. Mecanismo: MSY: Mecanismo Syncro que permite inclinar el espaldar y fijarlo en la posición deseada (diferentes ángulos de inclinación a 90°-100° y 110°). Asiento deslizante en profundidad 50 mm. Cilindro Neumático: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Acero. Estrella de 5 aspas. Diámetro: 700 mm. Material: Aluminio. Rodachinas doble carrete. Material: Nylon. Diámetro: 60 mm	

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del Alcalde	CONTRATO DE SUMINISTRO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04
			VERSIÓN: 0

56112104	suministro e instalación de silla interlocutora sin brazos, estructura elaborada en tubería de 7/8 calibre 16. Pintada con acabados en pintura electrostática. Espaldar y asiento en copelímero con protección uv color negro tipo maya color a elección imagen de referencia	
56101702	suministro e instalación de archivador metálico elaborado en lámina de acero con recubrimiento en pintura electrostática epoxi-poliéster hornable, resistente a la corrosión. Sistema de llave general para todos los cajones. - Archivador de 4 cajones: 60 cm de largo x 47 cm de ancho y 135 cm de alto imagen de referencia	
56101703	Escritorio: Consta de estructura 150*120 m, con 3 archivos 2*1 metálico, pata en H, tapa en tablas 30 mm, enchapado en fórmica genérica y canto termo fundido. Foto de referencia.	
	tablero acrílico con marco de madera para usar con carteleros 80x120cm	
	descansa pies de alto de 10.5 cm, con inclinación hacia abajo 7.5 cm, de ancho 35 cm y de largo 24 cm	
	soporte para pantalla de 10 cm de alto y de 28 ancho por 22 largo cm. Con patas graduables.	
	suministro e instalación de tándem de asiento y espaldar en Polipropileno. -Color: Negro- Sin Tapizado-Número de Puestos: 3-Sin Brazos-Patas Estructura: Metálica en tubo redondo de 7/8 con viga central en el asiento en tubo rectangular 3 x 1 de 1. 1/2", Calibre 16, bastidor en lamina calibre 14. Color y material según disponibilidad, con terminación cromo. Con pata plana. Dimensiones: -Altura: 80 centímetros. - Profundidad: 55 centímetros-Ancho: 151 centímetros.	
	suministro e instalación de Archivador de pared: medida 80*40*40, fabricado en formica, con canto termo fundido, bisagra escondida, puerta de levanta con gato hidráulico.	
	PERSIANA VERTICAL: Lamas de 89 milímetros en telas decorativas compuesta por fibras de vidrio y PVC que penden de un elegante riel de aluminio las cuales se desplazan a través del riel, así mismo, permiten giros de 180 grados logrando con ello una mayor privacidad a sus espacios y un máximo control del ingreso de la luz. Permite acondicionarse a diferentes áreas irregulares con diferentes tipos de recogidas según las características del espacio: de derecha a izquierda, hacia los extremos o al centro.; medidas de 220 X 220	

PARAGRAFO: No se establece una cantidad fija de cada suministro, toda vez que se solicitará previa necesidad de la entidad. **SEGUNDA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de **UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL**, desde la suscripción del acta de inicio, lo que ocurra primero, sin exceder la vigencia 2023. **TERCERA. VALOR:** El presente contrato tiene un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, incluidos gastos indirectos. **PARAGRAFO:** El valor del contrato será indeterminado pero determinable, será el que resultare de multiplicar el valor del producto o ítems ofertado por el número de productos debidamente entregados. **CUARTA. FORMA DE**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del Alcalde	CONTRATO DE SUMINISTRO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	-----------------------------------	--	---

PAGO: El contrato se cancelará contra entrega de la factura, previa presentación de la factura de cobro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA,** se compromete con el Municipio a: **1).** El suministro debe entregarse con calidad y en excelentes condiciones. En caso de deterioro o mala calidad de algún producto el contratista deberá garantizar la entrega de uno nuevo o en buen estado. **2).** Suministrar las cantidades acordadas previamente con el supervisor del contrato y por el precio unitario que se adjudicó el contrato. **3).** Deben ser entregados en el almacén municipal de la administración municipal de San Pedro de los Milagros **4).** Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas. **5).** Los requerimientos de los insumos y/o elementos se realizarán por el supervisor del contrato y su despacho, se debe realizar por parte del proveedor en un plazo máximo de dos (2) días calendario. **6).** Aportar con acta de pago todos los documentos y soportes exigidos por el contratante para su debida legalización. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1).** El Municipio se obliga a facilitarle al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el acompañamiento técnico por parte del Supervisor del Contrato. **2).** A pagar oportunamente el acta total de entrega del suministro. **3).** Realizar la inspección, vigilancia, supervisión y seguimiento a este contrato. **4).** Presentar a EL CONTRATISTA, los requerimientos, sugerencias y observaciones sobre el desarrollo del objeto, obligaciones y actividades previstas a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el contrato. **5).** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **6).** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **7).** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. **SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** En cuanto al contenido del contrato se estipula en forma clara y expresa que no existirá vinculación laboral alguna entre **EL MUNICIPIO** y el **CONTRATISTA**, de igual manera el **CONTRATISTA** no tiene derecho al pago de prestaciones sociales por parte del **CONTRATANTE. OCTAVA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por causas imputables al **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** podrá imponerle multas hasta por un valor equivalente al 3% del valor del presente contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el 10% del valor total del contrato. **NOVENA. CLÁUSULAS EXORBITANTE:** Se entiende incorporadas al presente contrato las cláusulas exorbitantes o excepcionales al derecho común, de la interpretación unilateral, la modificación unilateral, la terminación y la caducidad, contenidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, respectivamente. **DÉCIMA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** para el efecto del cumplimiento de las estipulaciones contempladas en el presente contrato, responderá civil, penal y administrativamente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley. **DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se celebra en consideración a la calidad del **CONTRATISTA**, por lo tanto, no podrá cederse, salvo autorización previa y por escrito del **CONTRATANTE. DÉCIMA SEGUNDA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El **CONTRATANTE** atenderá el pago del presente contrato mediante certificado de disponibilidad N.º 1538 del 20 de septiembre de 2023. Rubro: 2.1.2.02.02.006.16.02.100, Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua-Admón. Central. **DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** Se entiende perfeccionado con la aceptación de ambas partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad

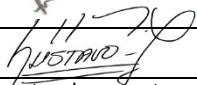
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del Alcalde	CONTRATO DE SUMINISTRO		CÓDIGO: PC-CA-001-F04 VERSIÓN: 0
---	-----------------------------------	--	---

del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, que no se encuentra inmerso en las causales de inhabilidades e incompatibilidad para contratar con el Estado.

DÉCIMA QUINTA. SUPERVISION: La supervisión para la ejecución del presente contrato estará a cargo del Secretario General y de Gobierno. **DÉCIMA SEXTA. CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** Es obligación del **CONTRATISTA** garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**, lo que deberá acreditar durante los primeros diez días de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago. **PARAGRAFO 1:** Corresponde a la supervisión del contrato velar por el estricto cumplimiento del pago de los conceptos de seguridad social. **DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO. EL CONTRATISTA** deberá estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. **DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍA** De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.4, no exigirá garantías. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista al Municipio. **DECIMA NOVENA. DOCUMENTOS:** Forman parte integrante del presente contrato los documentos hacen parte del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. **VIGESIMA DOMICILIO:** Se establece como domicilio el Municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, para su ejecución y pago.

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

ANA MILENA TROCHEZ MONCADA
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		20-Oct-2023
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		20-Oct-2023
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		20-Oct-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 110-10-01